



AUTORIZA COMPRA DIRECTA POR EMERGENCIA

DECRETO N° 3049

DALCAHUE, 16 de noviembre de 2015.

VISTOS: Las necesidades del servicio; el informe del Encargado de Emergencia Comunal para puesta en marcha sistema eléctrico y bomba en sector Ñiucho; la sesión ordinaria N°74 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2015; el Artículo 10, N°3 de la Ley N°19.886 de Compras Públicas; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

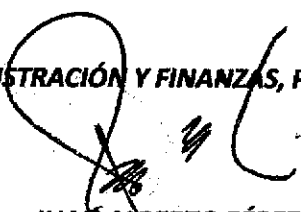
DECRETO

DECLARA EMERGENCIA por desperfecto eléctrico en sistema de captación de agua, que por caída de rayo ha dejado sin suministro a más de 50 familias desde hace algún tiempo. Por lo tanto, **AUTORÍCESE** la compra directa al Sr. JUAN MARCELO IBACACHE NAVARRO, RUT: por la suma de \$535.500.- (Quinientos treinta y cinco mil quinientos pesos), iva incluido para la activación bomba de agua sumergible y empalme eléctrico; Reemplazo de tablero de control de bomba y reconexión línea eléctrica bomba de agua; instalación de empalme eléctrico nuevo por deterioro de existente; Instalación de equipo de medida eléctrica independiente para bomba, Trámites de desconexión y conexión servicio en empresa distribuidora para empalme nuevo; Chequeo y prueba de sistema eléctrico de bomba, ver fallas de aislación bobinas, revisar cable de alimentación y revisar sensores de nivel; Mejoramiento red hidráulica, activación y conexión de sistema neumático de impulsión. **AUTORÍCESE** la compra directa al Sr. IRMA VERÓNICA HARO DÍAZ, RUT: por la suma de \$181.040.- (Ciento ochenta y un mil cuarenta pesos), iva incluido, para adquisición de materiales eléctricos para restablecimiento del sistema y abastecer de agua a las familias afectadas.

IMPÚTESE: A la cuenta 31.02.004.012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CLARA INÉS VEÑA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Of. Transparencia.
- Of. de Partes
- Archivo.